

accionistas/socios y acreedores, en su caso, de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—William Koerber, el Administrador solidario de Marionnaud Parfumeries Ibérica, S. L. y Representante Persona Física del Administrador Marionnaud Parfumeries Ibérica, S. L. de Proper, S. A.—59.597. y 3.ª 3-10-2007

MARTÍN ESCALONA, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 193/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Narividad Raigón Castellano, contra «Martín Escalona, S.L.», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado «Martín Escalona, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.229 euros de principal más la suma de 1.846 € tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 13 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—58.958.

MECOLIMP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 36/05 a instancia de Elisabeta Csuy contra la Empresa Mecolimp, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 193.60 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 11 de septiembre de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—58.864.

MESON RIOFRÍO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: que en el procedimiento autos 484/06, ejecución n.º 73/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur, contra la empresa Meson Riofrío Sociedad Limitada se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 437.75 euros más 78,87 de intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—58.949.

OCIO EL CAPRICHIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Francisca Maria Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Inmaculada García Domínguez contra la empresa Ocio el Capricho, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Ocio el Capricho, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.333,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Francisca Maria Reus Barceló.—58.891.

OJALBO MATARÓ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 29/07, a instancia de Begoña Codina Mainar contra «Ojalbo Mataró, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 17 de septiembre de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.215,42 euros de principal, más 421,54 euros de intereses provisionales y 421,54 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 14 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—58.946.

ORGANIZACIÓN MEDELLAN, S. L. (Absorbente)

VADO, S. L.

VERIMAR, S. L.

(Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales y extraordinarias y universales de participes de las sociedades Organización Medellan, Sociedad Limitada; Vado, Sociedad Limitada y Verimar, Sociedad Limitada; han acordado con fecha 21 de septiembre de 2007 aprobar la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas en los términos del proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las respectivas sociedades y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 30 de junio de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los participes y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—Walter Medem Mac-Lellan, Presidente del Consejo de Administración de Organización Medellan, S. L. y Administrador único de Verimar, S. L. y María Eugenia Medem Mac-Lellan, Presidenta del Consejo de Administración de Vado, S. L.—59.312. y 3.ª 3-10-2007

OROPESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Judicial Junta general extraordinaria

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y Primera Instancia número 1 de Toledo, en procedimiento número 144/07, convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Oropesa, Sociedad Anónima», con un único punto de

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador Único por fallecimiento de quien venía detentando tal cargo, don José María Jorba Puigsubira.

Se celebrará en el domicilio social de la empresa «Oropesa, Sociedad Anónima», finca Dehesa de Horcajo, s/n, Alcañizo (Toledo), el día 16 de noviembre de 2007, a las 12,00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Jacobo Yturriaga Jorba.

Toledo, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria.—58.963.

ORYZON GENOMICS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Josep Samitier, número 1-5, el día 5 de noviembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, si fuese precisa, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del valor nominal de las acciones actuales establecida en el Artículo quinto de los Estatutos Sociales, pasando de 5 Euros por acción a 0,01 Euros por acción, desdoblándose y transformándose cada acción antigua en 500 nuevas acciones de 0,01 Euros de valor nominal cada una, iguales que las actuales y con la misma atribución de derechos. Modificación del Artículo quinto de los Estatutos Sociales en lo referente al valor nominal de las acciones, y adición del Artículo quinto bis; nueva redacción de los mismos en virtud de los acuerdos que se adopten. Cumplimiento de trámites precisos para la ejecución de los acuerdos que se adopten y delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de las decisiones y cumplimiento de trámites necesarios para su ejecución.

Segundo.—Modificación de Artículo octavo de los Estatutos Sociales, suprimiendo la limitación a la libre transmisibilidad de las acciones. Nueva redacción del Artículo octavo de los Estatutos Sociales, en virtud de los acuerdos que se adopten. Cumplimiento de trámites precisos para la ejecución de los acuerdos que se adopten y delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de las decisiones y cumplimiento de trámites necesarios para su ejecución.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Plan de Stock Options. Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de las facultades de implantación, aplicación y modificación del Plan.

Cuarto.—Aumento del capital social. Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social por un máximo global de veintiocho mil quinientos euros (28.500 Euros) de capital social, con la prima de emisión, en la oportunidad y en la cuantía que éste en cada caso determine, y que deberá realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo que establezca el Consejo de Administración y, como máximo, dentro de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, todo ello sin previa consulta a la Junta General conforme determina el artículo 153, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizando a dicho órgano delegado a (i) que, una vez expirado el plazo concedido a los socios para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de las acciones que se emitan con ocasión de cada aumento de capital, ofre-